

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,507

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 8 al 14 de octubre de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Francos Congo belga (billetes) ...	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austríaco (billetes) ...	1,25
Liras	6,27
Cruceros (billetes)	45,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,00
Pesos uruguayos (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1,40
Bolívars (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—(Sección de Concesión y Construcción)

Concurso para la ejecución de las obras de «Superestructura de la reforma de la línea de Madrid a Zaragoza, entre los kilómetros 145.660 y 163.163, para el establecimiento de la doble vía, grupo 1.º»

Hasta las doce horas del día 9 de noviembre de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Sagasta, 30, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 28.279.714,61 pesetas.

Fianza provisional: 221.398,57 pesetas. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 10 de noviembre de 1956, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase número 60 (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de «Superestructura de la reforma de la línea de Madrid a Zaragoza, entre los kilómetros 145.660 y 163.163 para el establecimiento de la doble vía», grupo primero, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente)

(1) Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Director general. P. D., C. Fesser.

3.934—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 212, de fecha 30 de julio de 1956, para contratar trabajos de nivelación y desfonde de terrenos con equipos mecánicos en zonas regables de la provincia de Cáceres, esta Dirección General de Colonización, previos los asesoramiento y propuestas pertinentes, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aceptar íntegramente la proposición presentada conjuntamente por las empresas Autocampo, S. A., Banco de Bilbao, S. A., y Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S. A., y adjudicar a las mismas la ejecución por contrata de los trabajos de nivelación con desfonde a realizar por el Instituto Nacional de Colonización en la agrupación B), provincia de Cáceres (Borbollón, Gabriel y Galán y Rosarito), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones del concurso y con las tarifas presentadas por el licitador.

El Instituto considera, en principio, aceptable el número de unidades, características y marcas de la maquinaria ofrecida por el adjudicatario para la constitución del equipo discrecional, con el fin de contratar otros trabajos de nivelación con desfonde hasta un máximo de dos mil (2.000) hectáreas anuales dentro de la misma agrupación b), y al mismo tiempo se autoriza la sustitución de

esta maquinaria ofrecida por otra de marcas similares a la que constituyen el equipo-base.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Ingeniero Subdirector técnico de Maquinaria Agrícola, Carlos González de Andrés. 3.926—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de sesenta viviendas de «renta limitada» en la alameda de San Antón, de Cartagena (Murcia)

Hasta las trece horas del día 30 de octubre se admitirán, en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 11.074.844,98 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18).

La fianza provisional asciende a pesetas 133.787,57.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato a las doce horas treinta minutos del día 31 de octubre de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Delegación Local del Patronato en Cartagena, Muralla del Mar, número 15.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Mariano Romero.

10.060—O.

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de diecisiete viviendas de «renta limitada» en las calles de Mackay y Macdonall, de Huelva

Hasta las trece horas del día 30 de octubre se admitirán, en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.464.363,10 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18).

La fianza provisional asciende a pesetas 45.813,87.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del citado Patronato a las doce horas del día 31 de octubre de 1956.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, número 3, y en la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Mariano Romero.

10.061—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Guipúzcoa

Habiendo sido autorizado el Instituto Nacional de la Vivienda por Decreto de 10 de febrero de 1956, aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo del mismo año, a los efectos del artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, se declara urgente la ocupación de terrenos en Guipúzcoa para la construcción de viviendas de «renta limitada».

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en aquel Reglamento, se señala a tal fin el día siguiente hábil después de transcu-

rrido el plazo de ocho días hábiles, contados desde la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez y media horas del expresado día, para continuarse, de no terminarse, a las dieciséis horas del mismo día, citándose a tal efecto a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afectan a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

San Sebastián, 1 de septiembre de 1956.
El Delegado provincial, Alberto Clavería Donazar.
3.924—O.

Relación que se cita

Parcela número	M/2	Municipio	Propietarios
1	340 (Bidebieta)	Hernani	Señor Montes Enciso y señores Montes de Santiago.
2	38.280 (Beccoerota)	Hernani	Don José, don Luis y don Teodoro Larrauri Mercadillo.
3	14.490	Hernani	Doña Concepción Larrañaga Couget.
4	110	Hernani	Papelera del Norte, S. A.
5	70	Hernani	Papelera del Norte, S. A.

Delegación Nacional Norte

Edicto

Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima, contratista adjudicatario de las obras de construcción de 310 «viviendas protegidas», en Portugalete, solicita la devolución de la fianza complementaria que por importe de trescientas diecinueve mil trescientas sesenta pesetas con noventa y cuatro céntimos (pesetas 319.360,94) ha depositado en garantía de la construcción de dichas viviendas.

Por el presente se anuncia dicha solicitud concediendo un plazo de treinta días, a partir de su publicación, para formular todas las reclamaciones que puedan presentarse como consecuencia de las obras ejecutadas.

Estas reclamaciones se presentarán en la Delegación Regional del Norte, del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Ercilla, número 25, quinto piso, Bilbao. Bilbao, 21 de septiembre de 1956.—El Arquitecto Delegado regional (ilegible).
10.117—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de diciembre de 1955, con los números 865.169 de entrada y 240.804 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 66.201,25, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, constituido por don Dionisio Martín Sanz, para garantía del mismo y tomar parte en el concurso de construcción de 100 viviendas y urbanización en Zafrá (Badajoz), adjudicada a Autocampo, S. A.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de mayo de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

9.893—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Alvarez Gayosa, que últimamente tuvo su domicilio en calle Segovia, 12, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 19 de septiembre de 1956 del expediente número 111/56 instruido por aprehensión de café, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado segundo, artículo séptimo de la vigente Ley, por importe de 6.160 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Manuel Alvarez Gayosa.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad atenuante tercera, artículo 14, por la cuantía de la infracción.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 12.320 pesetas, equivalente al duplo del valor de la mercancía aprehendida y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del

artículo 25 de la vigente Ley, como sanción accesoria.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102, de la Ley)

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 19 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafín Rodríguez García.

4.972—O.

Desconociéndose el actual paradero de María Vilches Ponce, que ultimamente tuvo su domicilio en calle de la Estación, número 4 (Villaverde Alto), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, al conocer en su sesión del día 21 de septiembre de 1956 del expediente 25/56, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero del artículo séptimo, por importe de ciento cuarenta y seis pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a doña María Vilches Ponce.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad que son de estimar.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de doscientas noventa y dos pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco intervenido, y declarar el comiso del mismo y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafín Rodríguez García.

5059—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de las súbditas portuguesas María José Tejera, Lucía do Brito y Fermina María Conducto, que últimamente lo tuvieron en la Prisión Provincial de Huelva, que figuran encartadas en el expediente número 427 de 1955, por aprehensión de 1,250 kilos de café tostado en grano, 5,100 de sucedáneo, 12 carretes de hilo, 12 cucharas de aluminio, 86 huevos, tres latas vacías y dos pares de sandalias de caucho, se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a María José Tejera, Lucía Do Brito y Fermina María Conducto.

3.º Imponer, como sanción principal, las multas siguientes, como duplo de la valoración de la mercancía que a cada una corresponde:

A María José Tejera, 141,90 pesetas.

A Lucía Do Brito, 109,90 pesetas.

A Fermina María Conducto, 77,20 pesetas.

Que satisfarán las sancionadas en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, decretándose en su defecto y caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión durante catorce días para la primera, diez días para la segunda y siete días para la tercera.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento: A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 31 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.
4.968—O.

Desconociéndose el actual paradero de las súbditas portuguesas María Bárbara Santos, María Luisa Valeria y Bárbara Dionisia Rodríguez, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Pavmgo, que figuran encartadas en el expediente número 426 de 1955, por aprehensión de 2,500 kilos de café tostado en grano, 87 huevos, 17 kilos de membrillos, un pájaro perdiz, un litro de petróleo, cuatro botellas vacías y una lata, se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autoras a María Bárbara Santos, María Luisa Valeria y Bárbara Dionisia Rodríguez.

3.º Imponer como sanción las multas siguientes como duplo de la valoración del género que a cada una corresponde: a María Bárbara Santos, 126,74 pesetas; a María Luisa Valeria, 129,28 pesetas;

a Bárbara Dionisia Rodríguez, 167,50 pesetas, que astisfarán las sancionadas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, decretándose en su defecto y caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión durante doce días para cada una de las dos primeras y dieciséis días para la tercera.

4.º Ordenar el comiso del género aprehendido; y

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento: A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contratación y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se les requiere para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 31 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.
4.967—O.

LEÓN

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito número 176 de E. y 10,780 de R., de dos mil pesetas, constituido por don Francisco Pérez Bedoya el día 31 de octubre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 18 de septiembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

9.812—O.

LUGO

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo de 1924 para conocimiento de los interesados, cuyos nombres y últimos domicilios, expedientes y demás datos se citan a continuación, se hace público las providencias recaídas en los mismos, que también se indican:

Expediente 150 de 1955. Contrabando. Seguido contra Castora Diaz González, cuyo último domicilio conocido fué calle del Pino, 15, Vigo, y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que la Presidente de este Tribunal, con fecha 21 de marzo de 1956, dictó providencia calificando los hechos, visto el valor de los géneros aprehendidos en principio y a efectos del procedimiento a seguir, como infracción de contrabando de mínima cuantía, cuyo conocimiento compete a dicha Presidencia. Se le advierte que, conforme a los artículos 75 y 76 de la vigente Ley, caso de disconformidad, puede interponer recurso de súplica ante el señor Presidente durante el día siguiente al de publicación del presente, y de no utilizarlo, se tendrá por firme dicho proveído, para cuyo caso se le requiere para presentar prueba documental que le interese dentro de los cinco días sucesivos.

Expediente 174 de 1955. Contrabando.

Seguido contra Rosa González, cuyo último domicilio conocido fué en Cerdeira. Las Nieves (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que la Presidencia de este Tribunal, con fecha 21 de marzo de 1956, dictó providencia calificando los hechos, visto el valor de los géneros aprehendidos en principio y a efectos del procedimiento a seguir, como infracción de contrabando de mínima cuantía, cuyo conocimiento compete a dicha Presidencia. Se le advierte que, conforme a los artículos 75 y 76 de la vigente Ley, caso de disconformidad puede interponer recurso de súplica ante el señor Presidente durante el día siguiente al de publicación del presente, y de no utilizarlo, se tendrá por firme dicho proveído, para cuyo caso se le requiere para presentar prueba documental que le interese dentro de los cinco días sucesivos.

Expediente 46 de 1956. Contrabando. Seguido contra Remedios Durán García, cuyo último domicilio conocido fué en la parroquia de San José, Las Nieves (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que la Presidencia de este Tribunal, con fecha 24 de mayo de 1956, dictó providencia calificando los hechos, visto el valor de los géneros aprehendidos en principio y a efectos del procedimiento a seguir, como infracción de contrabando de mínima cuantía, cuyo conocimiento compete a dicha Presidencia. Se le advierte que, conforme a los artículos 75 y 76 de la vigente Ley, caso de disconformidad puede interponer recurso de súplica ante el señor Presidente, durante el día siguiente al de publicación del presente, y de no utilizarlo, se tendrá por firme dicho proveído, para cuyo caso se le requiere para presentar prueba documental que le interese dentro de los cinco días sucesivos.

Expediente 63 de 1956. Contrabando. Seguido contra José Manzano Salazar, cuyo último domicilio conocido fué en la estación del ferrocarril en El Ferrol del Caudillo, y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que la Presidencia de este Tribunal, con fecha 24 de mayo de 1956, dictó providencia calificando los hechos, visto el valor de los géneros aprehendidos en principio y a efectos del procedimiento a seguir, como infracción de contrabando de mínima cuantía, cuyo conocimiento compete a dicha Presidencia. Se le advierte que, conforme a los artículos 75 y 76 de la vigente Ley, caso de disconformidad, puede interponer recurso de súplica ante el señor Presidente durante el día siguiente al de publicación del presente, y de no utilizarlo, se tendrá por firme dicho proveído, para cuyo caso se le requiere para presentar prueba documental que le interese dentro de los cinco días sucesivos.

Lugo, 13 de septiembre de 1956.—El Secretario, F. Ameijide.—Visto bueno: el Presidente, C. Duplá.
4.899—O.

MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Ricardo Carrera Duarte y José Vázquez Pérez, que lo tuvieron en esta capital, avenida del Hospital Civil, 19, y paseo de Sancha, 18, respectivamente, por la presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia, con fecha 20 del actual, en el expediente número 756 de 1956, instruido por aprehensión de la motocicleta «Triumph» MA-7464, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por

tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Málaga, 22 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
4.990—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE).

Domicilio: Valencia, Sangre, 9.
Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica para el servicio de alumbrado y fuerza motriz en la localidad de Segorbe.

Cantidades: 100 KVA a 11.000 ± 5 % / 220-127 voltios.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Foia, 36, principal, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Castellón de la Plana, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.

9.497—O.

Peticionario: Don Antonio Ginebrada Pi.

Domicilio: Barcelona.—Aragón, 310
Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica para el servicio de un pozo de riego en término municipal de Onda (Castellón), partido Miralcamp.

Cantidades: 20 KVA. a 10.000 y 220 voltios.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Foia, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón de la Plana, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.

9.495—O.

Peticionario: Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE).

Domicilio: Valencia, Sangre, 9.
Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica para el servicio de alumbrado y fuerza motriz en la localidad del Grupo de Castellón

Cantidades: 300 KVA. a 11.000 y 220 voltios.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Foia, 36, pral., en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón de la Plana, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Ramos.

9.496—O.

LAS PALMAS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Tuñón Azaola.

Emplazamiento: Barriada de Schammann, Las Palmas.

Objeto de la petición: Nueva freiduría de pescado con cámara de conservación de 20 m3 con grupo frigorífico de 0,75 Kw.

Capital: 100.000 pesetas.
Capacidad de producción: 30 000 kilogramos de pescados fritos.

Maquinaria y materias primas: Se adquiere en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.480—O.

LOGROÑO

AMPLIACIÓN CENTRAL HIDROELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso Mendoza Lacalle.

Emplazamiento: Berceo.
Objeto: Instalar en la central hidroeléctrica denominada «Electra Blanca» un motor diesel marca «Campbell», de 40 H. P. como reserva y para accionamiento del alternador existente en la misma.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Maquinaria de adquisición: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que consideren oportunos en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 4 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
9.481—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Lorenzo González Valoquia.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Instalar una industria para fabricar artículos de baquelita, con una producción anual de 250.000 tapones para frascos y pequeños objetos destinados al comercio de electricidad, tales como clavijas de enchufes, interruptores, etc.

Capital total: 50.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que consideren oportunos en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 4 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.
9.483—O.

Peticionario: Don Nicolás Alfaro Vicente.

Emplazamiento: Logroño.
Objeto: Instalar un taller mecánico de construcción de maquinaria en general para una producción anual de 50 máquinas.

Capital total: 145.500 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que consideren oportunos en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

9.482—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Portland Iberia, S. A.»
Ubicación: Fábrica de cemento de Castillejo y cantera de Yepes (Toledo).

Objeto de la petición: Sustituir en fábrica dos transformadores de 500 KVA. por unos de 2.500 KVA., e instalar en la cantera un transformador de 500 KVA. con relación de transformación 29.000/500 V.

Montar un compresor de 864 metros cúbicos-hora accionado por motor de 140 CV. y calderín de 3.000 litros.

Construir una nave para garaje de 25 por 10 metros de superficie.
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Capital a invertir: 505.805,04 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que los que se consideren perjudicados por dicha instalación puedan presentar sus protestas y reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.
4.942—O.

VIZCAYA

INSTALACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: «Echevarría, S. A.»

Emplazamiento: Baracaldo (Vizcaya).
Objeto de la petición: Instalar un molino para molienda de finos de cok o carbones secos finos en la fábrica siderúrgica de Santa Agueda.

Material de importación: Un molino de platos de choque «Fallmann PP6», por valor de 132.200 pesetas.

Capital a invertir: 168.800 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
9.695—O.

Peticionario: «Echevarría, S. A.»

Emplazamiento: Baracaldo (Vizcaya).
Objeto de la petición: Pulmentar flejes de acero producidos en la fábrica siderúrgica de Santa Agueda.

Material de importación: Una máquina pulidora de banda abrasiva.

Capital a invertir: 178.500 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
9.694—O.

LAVADERO DE MINERALES

Peticionario: Sociedad de Minerales y Metales, S. A.

Emplazamiento: San Salvador del Valle.

Objeto de la petición: Recuperar los minerales de hierro de inferior tamaño contenidos en los de 4 a 40 mm., procedentes de las escombreras de la mina «Parcocha», por medio de un ciclón en medio denso.

Maquinaria y materiales: Bombas, vibratrices, mezo'ador, recuperador, etcétera; motores eléctricos y accesorios de procedencia nacional.

Material de importación: Un ciclón de 350 mm. x 20" por valor de 15.355 pesetas.

Capacidad de producción: 20 toneladas hora.

Capital a invertir: 1.218.566,80 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 27 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
710—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Bodega Cooperativa».
Localidad: Cadalso de los Vidrios.
Capital de Instalación: Un millón quinientas ochenta y doscientas veintiséis pesetas con doce céntimos.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Materias primas a emplear: Uva tinta.
Maquinaria: Dos unidades estrujadoras completas con bomba.

Dos prensas hidráulicas.
Dos elevadores de cangilones.
Dos bombas de trasiego.

Cuatro carretones transporte orujos.
Un filtro horizontal.
Una báscula.
Dos vagonetas.

Capacidad de elaboración: 16.000 hectolitros, ampliable a 32.000 hectolitros.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, número 27, segundo izquierda, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
9.697—O.

Peticionario: Don Eusebio Muñoz de la Villa.

Localidad: Madrid, C. Oviedo, 25.
Capital de la instalación: 20.000 pesetas.

Objeto de la industria: Aderezo de aceituna.

Materias primas a emplear: Aceituna, sal, sosa cáustica, especias y plantas aromáticas.

Maquinaria: Una máquina rajadora y un motor de 1,5 C. V.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar, en escrito por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, núm. 27, segundo, izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
9.805—O.

Peticionario: Don Guillermo Payán Co. baleda.

Localidad: Madrid. Timoteo Domingo, número 1.

Capital de la instalación: 30.000 ptas.
Objeto de la industria: Aderezo de aceituna.

Materias primas a emplear: Aceituna, sal, especias y ajos.

Maquinaria: Máquina rajadora movida por motor eléctrico de 1/2 H. P.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo, izquierda, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.
9.759—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Herederos de Daniel y Ramón Vellido Maraver.

Emplazamiento: Atalaya.

Objeto: Ampliación de industria de almazara con la instalación de un elevador automático y una batidora.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito, en esta Jefatura, cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
5.075—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel de Llera Yáñez Barnuevo.

Emplazamiento: Badajoz.

Objeto: Instalación de industria de refinera de aceite complementaria de la industria de almazara que el interesado posee en la localidad de Badajoz.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 18 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
5.086—O.

CACERES

TRASLADO Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Juan Morgado Camacho.

Objeto de la petición: Traslado y ampliación de almazara.

Localidad: Peralada de la Mata.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 18 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.951—O.

CASTELLON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Vidal y Compañía, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Benlloch.

Objeto de la petición: Instalación de nueva industria de boega.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 21 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Palacios.
4.994—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Teófilo Molinero Fernández.

Emplazamiento: Almodóvar del Campo.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.558—O.

Peticionario: Don Ciriaco Martín Arévalo.

Emplazamiento: San Lorenzo de Calatrava.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.555—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Cooperativa «Santo Tomás de Villanueva».

Emplazamiento: Infantes.

Objeto de la petición: Instalación de boega.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.556—O.

Peticionario: Cooperativa «Nuestra Señora de la Paz».

Emplazamiento: Villarta de San Juan.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.557—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo «La Daimieleña».

Emplazamiento: Daimiel.

Objeto de la petición: Instalación de industria de destilación de orujo de uva.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 1956. El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.554—O.

Peticionario: Cooperativa «Nuestra Señora de los Remedios».

Emplazamiento: Calzada de Calatrava.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 1956. El Ingeniero Jefe (ilegible).
9.553—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Luque Carrasco.

Objeto: Ampliar almazara, sita en calle Cruz Arrieros, s/n. Doña Mencía.

Capital de la ampliación: 32.000 pesetas.

Material, materias primas y capital españoles.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado por esta ampliación de industria pueda presentar sus escritos de impugnación, por triplicado y reintegrado, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.076—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Aceites Elosúa, S. A.»

Objeto: Instalar una industria de aderezo de aceitunas en Egido del Valle (Lacena).

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: 50.000 kilogramos en la temporada.

Material, capital y materias primas españoles.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado por esta industria, pueda presentar sus escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días.

Córdoba, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.077—O.

OVIEDO

INSTALACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Narciso García Menéndez.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina trilladora.

Emplazamiento: Sandamias (Pravia).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que crean oportunos en esta Jefatura, Doctor Casal, 2. 2.º, en el plazo de diez días.

Oviedo, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martínez Noriega.

9.552—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Serafin Martínez Felipe.

Emplazamiento: Labrador, 13. Madrid. Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 3.500 kilogramos de embutido, 100 kilogramos de mortadela y 100 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado, contra la autorización de cicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
9.792—O.

Peticionario: Don Eduardo Martínez Caballero.

Emplazamiento: Labrador, número 6. Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 3.500 kilogramos de embutido, 100 kilogramos de mortadela y 100 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado, contra la autorización de cicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
9.791—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Bounamis Gómez.

Emplazamiento: Partida de la Bonasa. Grao de Castellón.

Objeto de la industria: Fabricación de harinas de pescado.

Producción: 60.000 kilogramos anuales. Capital: 63.000 pesetas.

Peticionario: Don José Sales Beltrán.

Emplazamiento: Tomás Molins, número 21. Salsadella.

Objeto de la industria: Trituradora piensos uso propio.

Producción: 20.000 anuales. Capital: 12.000 pesetas.

En estas industrias se emplearán solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hacen públicas estas peticiones para que los que se consideren afectados por las mismas presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Ganadería, Mayor, 27.

Castellón de la Plana, 18 de septiembre de 1956.—El Jefe del Servicio, José Moreno.

4.980—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Martínez Guíjarro.

Objeto: Instalar fábrica de preparación de piensos compuestos.

Emplazamiento: Calle de la Quinta. Lorca.

Producción: La resultante de la utilización de 400.000 kilogramos de cereales, 200.000 kilogramos de pescado deshidratado entero, 200.000 kilogramos de alfalfa y otras leguminosas y cantidad no prefijada de correctores vitamínicos y minerales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Proclamación, 4, 1.º, izquierda.

Murcia, 12 de septiembre de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible).
5.087—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Luquin Moreno.

Emplazamiento: Estella.

Industria: Piensos compuestos.

Capacidad de producción: 45.000 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio provincial de Ganadería, calle Arrieta, 27, segundo, derecha.

Pamplona, 15 de septiembre de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Donézar.

4.936—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Zorita Vialfruela.

Emplazamiento: Venta de Baños.

Objeto: Apertura tablajería de carne equina.

Cupo anual de sacrificio: 600 animales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, dentro de un plazo de diez días, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor principal, 244, 3.º.

Palencia, 17 de septiembre de 1956.—El Jefe del Servicio interino (ilegible).
4.955 O.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

Servicio del Cáñamo

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Molina Follana.

Emplazamiento: Callosa de Segura (Alicante).

Capital de la instalación: 56.000 ptas.

Objeto de la industria: Agramado de cáñamo.

Materias primas a emplear: Varilla de cáñamo nacional.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Cáñamo, calle de Sagasta, núm. 13.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director, Antonio Moscoso.

9.802—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TOLEDO

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, a continuación se inserta la relación de propietarios, rectificada por la Alcaldía de Toledo, de las fincas urbanas que en el término municipal de dicha ciudad se han de ocupar con motivo de la ampliación del acceso a Toledo por Puerta de Bisagra, en la C. N. (C-6) de Madrid a Toledo, kilómetro 70, para que, teniendo conocimiento de la ocupación que se intenta, puedan reclamar, en el plazo de quince días, contra la necesidad de ocupación.

Toledo, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Relación rectificada de propietarios interesados en la expropiación de las edificaciones afectadas y que han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Ampliación del acceso a Toledo por Puerta de Bisagra», en la C. N. (C-6) de Madrid a Toledo, kilómetro 70, en el término municipal de Toledo.

Número de orden	Nombre y apellidos de los propietarios	Vecindad	Nombre y apellidos de los inquilinos	Vecindad	Clase de las fincas e industrias establecidas
1	D. Fidel Elías de la Paz Gutiérrez	Toledo			Vivienda de tres plantas con industria de espartería.
2	D. José Canosa Sánchez-Largo y don Antonio y doña Angelita Canosa Simón	Toledo	D. Florian Portilla Riancho	Toledo	Vivienda con tres plantas, una de ellas con bar.
3	Casa parroquial.				

Toledo, 17 de septiembre de 1956.—El Secretario, Federico Calero.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Lanza. 5.108—O.

ZARAGOZA

EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Valtorres, para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956 y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla 3.ª del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza, en el término municipal de Valtorres (Zaragoza), con expresión de número de orden y clase de la finca:

1. Secano viña.—Propietario: Simeón Andrés
2. Monte pastos.—Propietario: Simeón Andrés.
3. Secano viña.—Propietario: Ernesto Bernal.
4. Secano viña.—Propietario: José García Royo.
5. Secano viña.—Propietario: Elías Bernal.
6. Secano viña.—Propietario: Vicente Andrés Ruiz.
7. Secano viña.—Propietario: Fausto Torres.

5.113—O.

EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Alhama de Aragón, para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956 y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras

por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla 3.ª del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza, en el término municipal de Alhama de Aragón (Zaragoza), con expresión del número de orden y clase de la finca.

1. Monte carrascal.—Propietario: Tomás Cabrejas.
2. Monte carrascal.—Propietario: Marcelino Arcos.
3. Monte carrascal.—Propietario: Ramón Esteban.
4. Monte carrascal.—Propietario: Casimiro Alonso.
5. Monte carrascal.—Propietario: Francisco Muñoz.
6. Secano rastrojo.—Propietario: Andrés Alonso Sánchez.
7. Secano barbecho.—Propietario: Andrés Alonso Sánchez.
8. Secano rastrojo.—Propietario: Crispín Moros.
9. Secano barbecho.—Propietario: Rafael Morales.
10. Secano rastrojo.—Propietario: Manuel Cabrejas.
11. Secano barbecho.—Propietario: Germán Yagüe.
12. Secano barbecho.—Propietario: Manuel Arcos.

5.112—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Mejora y canalización de la Acequia Real de La Alhambra.—Trozo primero.—Término municipal de Granada.—Provincia de Granada

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras ex-

presadas en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de julio, en el de la provincia de Granada y en el periódico «Ideal», de la propia capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han formulado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, pero en curso la información aludida se advirtió por la Sección la omisión de los colonos don Juan Jiménez Sa y don Eugenio Alonso Vargas;

Considerando que, consecuente con las finalidades de la información, procede la declaración de dicha necesidad, así como la inclusión de los colonos en el expediente, a los efectos de las indemnizaciones que pudieran corresponderles.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos cuarto y 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras de mejora y canalización de la acequia real de la Alhambra, trozo primero, en el término municipal de Granada, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada; y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso.

Relación definitiva de interesados

Propietario: don Alfonso Narváez y Ulloa.

Colonos: don Juan Jiménez Sa y don Eugenio Alonso Vargas.

Sevilla, 4 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director, J. Méndez. 4.870—O.

Obra: Abastecimiento de agua potable a Sevilla.—Zona de depósitos.—Término municipal de Camas.—Provincia de Sevilla

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal; Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto, en el de la provincia de Sevilla y periódico

«Correo de Andalucía», de la propia capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas se publicó la relación provisional de fincas afectadas por dichas obras, abriendo información pública para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, transcurriendo el plazo sin que se haya presentado reclamación alguna;

Considerando que el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, exige la declaración formal de dicha necesidad,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley citada, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras de abastecimiento de agua a Sevilla, zona de depósitos, en el término municipal de Camas, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camas, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoseles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso.

Relación definitiva

Fincas únicas: doña Mercedes Pérez de Guzmán, viuda de Losada.

Sevilla, 4 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director, J. Méndez.
4.869—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Arturo Sánchez y Sánchez

De su representante: Don Santiago Martínez Fornes, Carranza, 5, Madrid

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha derivarse: Río Alagón.

Términos municipales en que radicarán las obras. Montehermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o seap incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

5.060.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de la Corporación de fecha 20 de septiembre de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Pabellón de Ingreso de Enfermos, en el Hospital Provincial».

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 640.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 196-2 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentará extendidas en papel timbrado del Estado, aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósito o en la de esta Corporación la cantidad de 16.000 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fian-

zas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en, de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

3.925—O.

LA CORUNA

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se inicia para la ocupación de los terrenos afectados por el emplazamiento de la Universidad Laboral de Galicia

Término municipal de Culleredo

(Parroquia de Santa María de Rutis)

Declarada de interés social y de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de abril de 1956, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, correspondiente al 28 de mayo del propio año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo al artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos comprendidos en el plano perimétrico aprobado en 21 de noviembre de 1955, y necesarios para el emplazamiento de la referida Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del citado artículo, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que a partir de las diez horas del día 15 del corriente mes de octubre se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Culleredo o Concejal en quien aquél delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, y que a continuación se relacionan, advirtiéndose a los propietarios que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en la regla tercera del mencionado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Relación que se cita
(Cuarta)

Número de la finca	Propietario	Situación	Clase de cultivo	Linderos	Superficie
80	Alfredo López Ulloa	Rutis	Labradío	N., camino público; E., José Suárez; S., Andrés Pan Vieiro; O., ídem y herederos de Nicolasa Paradela	1.100
81	Herederos de Nicolasa Paradela Barrós	Idem	Idem	N., camino público; E., Alfredo López Ulloa; S., Andrés Pan Vieiro; O., herederos de Ordóñez	535
82	Andrés Pan Vieiro	Idem	Idem	N., herederos de Nicolasa Paradela; E., Alfredo López Ulloa; S., Andrés Pan Vieiro; O., Amparo Bermúdez de Castro y herederos de Ordóñez	1.147
83	Herederos de Ordóñez	Idem	Idem	N., camino público; E., Andrés Pan Vieiro y herederos de Nicolasa Paradela; S., Amparo Bermúdez de Castro; O., Emilio Agra Martínez	1.100
84	Amparo Bermúdez de Castro.	Idem	Idem	N., Emilio Agra y herederos Ordóñez; E., Andrés Pan Vieiro; S., Andrés Pan Vieiro y José Pérez Loureiro; O., María Luisa Agra Garro y Amparo Bermúdez de Castro	2.315
87	Amparo Bermúdez de Castro.	Idem	Idem	N., María Luisa Agra Carro; E., Amparo Bermúdez de Castro; S., José Pérez Loureiro; O., camino público	450
88	Amparo Bermúdez de Castro.	Idem	Idem	N., Amparo Bermúdez de Castro; E., camino público; S., herederos de Visitación de la Encina, Ramón Bermúdez de Castro, María Luisa Agra Carro y herederos de Matilde Carbon; O., resto finca	2.680
89	Amparo Bermúdez de Castro.	Idem	Idem	N., camino público; E., ídem; S., Amparo Bermúdez de Castro; O., ídem	1.400
90	Amparo Bermúdez de Castro.	Idem	Idem	N., camino público; E., Amparo Bermúdez de Castro; S., ídem; O., ídem	500
91	Amparo Bermúdez de Castro.	Idem	Idem	N., camino público; E., Amparo Bermúdez de Castro; S., ídem; O., resto finca	150
114	Maruja de Monelos	Idem	Idem	N., Luis Mosquera Wais; E., Enrique Pedreira Mosquera; S., Jesús Galán Guitián; O., resto finca	132
118	José Rivas Pena	Idem	Idem	N., resto finca; E., Jesús Galán Guitián; S., Manuel Míguez Larrosa; O., Amparo Bermúdez de Castro	1.020
119	Amparo Bermúdez de Castro.	Idem	Idem	N., resto finca; E., José Rivas Pena; S., Manuel Míguez Larrosa; O., resto finca	740
120	Manuel Míguez Larrosa	Idem	Idem	N., Andrés Pan Vieiro; E., camino público; S., Manuel Míguez Larrosa; O., José Rivas Pena y Amparo Bermúdez de Castro	2.280
121	Manuel Míguez Larrosa	Idem	Idem	N., Manuel Míguez Larrosa; E., camino público; S., resto finca; O., ídem	360
122	Andrés Pan Vieiro	Idem	Idem	N., herederos de Josefa Rodríguez Brunet; E., camino público; S., Manuel Míguez Larrosa; O., Jesús Galán Guitián	900
123 y 123 a)	Herederos de Josefa Rodríguez Brunet	Idem	Idem	N., Jesús Rey Regueira y Andrés Pan Vieiro; E., camino público; S., Andrés Pan Vieiro; O., Jesús Galán Guitián...	745
124 y 124 a)	Jesús Rey Regueira	Idem	Idem	N., Javier Galán Prieto; E., herederos de Regueira Rodríguez; S., herederos de Josefa Rodríguez Brunet; O., Jesús Galán Guitián	320
125	Herederos de Regueira Rodríguez	Idem	Idem	N., Javier Galán Prieto; E., Andrés Pan Vieiro; S., Herederos de Josefa Rodríguez Brunet; O., Jesús Rey Regueira.	195
126 y 126 a)	Andrés Pan Vieiro	Idem	Idem	N., Javier Galán Prieto; E., camino público; S., herederos de Josefa Rodríguez Brunet; O., herederos de Regueira Rodríguez	230
127	Javier Galán Prieto	Idem	Idem	N., Emilio Agra Martínez; E., camino público; S., Jesús Rey Regueira, herederos de Regueira Rodríguez y Andrés Pan Vieiro; O., Jesús Galán Guitián	2.200
128	Emilio Agra Martínez	Idem	Idem	N., desconocido; E., camino público; S., Javier Galán Prieto; O., Manuel Míguez Larrosa y herederos de Antonio Paradela	2.180

A Y U N T A M I E N T O S

A I S A

PRIMERA SUBASTA DE MADERAS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la primera subasta para la enajenación de dos mil metros cúbicos (2.000), de madera de pino en rollo y con corteza, correspondiente al año forestal de 1956-57, por el precio de tasación mínima de 600.000 pesetas y precio índice de 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las once horas de su mañana, en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento de este Municipio, quedará fe del acto.

Si esta subasta quedara desierta, tendrá lugar otra segunda bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar y ante la misma Mesa, a los diez días hábiles siguientes al en que tuvo lugar la primera.

El mencionado aprovechamiento se encuentra en el monte número 181 del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, denominado «Avi».

Pertenece este aprovechamiento al grupo primero y el certificado profesional a presentar será de las clases A, B y C.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, desde el día siguiente hábil de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez a las trece horas, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta y hora de las trece, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, y reintegradas con arreglo a la nueva Ley del Timbre del Estado, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo de acompañar a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

La fianza definitiva a constituir por los rematantes será del 20 por 100 del importe del aprovechamiento, que deberá de realizarse en la Depositaria de este Ayuntamiento y a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Huesca, para responder de la buena ejecución del aprovechamiento y cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato. Serán también de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, que habrán de satisfacer en la Jefatura del Distrito Forestal de Huesca, así como el importe de los anuncios y demás gastos inherentes a la respectiva subasta, reintegros del expediente, etc., como igualmente a ingresar el importe del aprovechamiento en las condiciones y plazos indicados en los pliegos de condiciones económicas y facultativas, sujetándose en todo a las normas vigentes dictadas por el Ministerio de Agricultura.

Aisa, 11 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Juan Galindo.
3.723—O.

IDIAZABAL

Por acuerdo de esta Corporación Municipal en Pleno, se anuncia pública subasta para ejecución del proyecto de

obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo de licitación de 1.467.921,36 pesetas, cuya obra y pagos se realizarán dentro de los años de 1956, 1957 y 1958, por terceras partes iguales, durante cada una de dichas anualidades.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La garantía provisional será la del 2 por 100, equivalente a 29.358,42 pesetas, y la definitiva para el adjudicatario, la del 4 por 100, que importa pesetas 58.716,84. La garantía de las obras ejecutadas será la del 10 por 100, que se descontará al hacerse los pagos. El 4 por 100 depositado constituirá parte integrante de la garantía, es decir, hasta tanto supongan las figuradas 58.716,84 pesetas el 10 por 100 a descontar, los pagos se harán íntegros con arreglo a certificación de obras. El plazo de presentación de los pliegos será desde el siguiente día de la publicación de este anuncio hasta transcurrir veinte días hábiles de su publicación. Se admitirán las mismas durante las horas de oficina de nueve a doce del día. Las plicas se presentarán en pliegos cerrados, incluyendo en los mismos el resguardo del depósito provisional. El crédito suficiente para pago de esta obra se halla consignado en el oportuno presupuesto extraordinario aprobado al efecto. La subasta, o sea la apertura de pliegos, se celebrará a las doce del día siguiente del en que se cumplan los veinte días hábiles del anuncio.

Idiazábal, 31 de agosto de 1956.—El Alcalde-Presidente, Pantaleón Zabala.

Modelo de proposición

(Irà extendido en papel timbrado de seis pesetas. El sobre contendrá el enunciado siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de Idiazábal».)

Don que vive en, enterado de las condiciones de la subasta de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de Idiazábal, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, número, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a realizar citadas obras con una rebaja de, que importa la cantidad de Asimismo se comprometo a que las remuneraciones de los obreros, empleados y técnicos que emplee en citadas obras no sean inferiores a los fijados en las reglamentaciones laborales.

Idiazábal, de de 1956.

(Firma del licitador.)

9.692—O.

PATERNA (VALENCIA)

EDICTO

Don Gerardo Salvador Moros, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna (Valencia).

Hago saber: Al veintidós día hábil posterior al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO que publique este anuncio, a las diez horas y en la Sala Capitular, bajo mi presidencia o de mi Delegado, se celebrará la subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación de once calles, en la que regirá el tipo de un millón ciento noventa y nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas dos céntimos, a ejecutar a riesgo y ventura en el plazo de seis meses, contados a partir del siguiente día al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, con la fianza, garantías y demás requisitos que fijan los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallarán de manifiesto durante los veinte días hábiles anteriores, plazo de presentación de pliegos, en la Secretaría Municipal, de las diez a las doce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en esta subasta se fija en veintisiete mil novecientas noventa y nueve pesetas trece céntimos, y la definitiva, en el cinco por ciento del importe del remate.

El modelo de proposición será el siguiente:

«Don, vecino de enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece la cantidad de pesetas por la adjudicación a su favor de la subasta para

Paterna (Valencia), 14 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Gerardo Salvador.
3.739—O.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

SUBASTA DE MADERAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia convoca subasta pública para proceder a la enajenación de dos lotes del monte 111 y 113 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Cinta», de los propios de esta Comunidad y radicante en término municipal de Rascafría (Madrid). Corresponde tal aprovechamiento al plan anual para el año forestal de 1956 a 1957.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y sala de sesiones, a las doce y doce treinta horas, respectivamente, del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte días, igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa que presidirá el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Junta de la Comunidad o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

La licitación del primer lote versará sobre el valor de 866 pinos con un volumen de 881-879 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tipo base para la licitación el de 647.446,35 pesetas y como precio índice el de 971.169,52 pesetas.

El segundo lote versará sobre el valor de 595 pinos, con un volumen de 651-188 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tipo base para la licitación el de 488.391 pesetas y como precio índice el de 732.586,50 pesetas.

Para tomar parte en las subastas de dichos dos lotes se precisa estar en posesión del certificado profesional de Maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas.

En el anverso de cada pliego y firmado por el licitador deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta del (1.º ó 2.º lote) de pinos del pinar de «La Cinta», año forestal de 1956 a 1957», que presenta don, con la firma del interesado.

En sobre aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional que ascenderá a la cantidad de diecinueve mil cuatrocientas veintitres pesetas cuarenta céntimos, para el primer lote, y para el segundo lote, catorce mil seiscientos cincuenta y una pesetas setenta y cinco céntimos. Certificado profesional de Maderero, hoja de compras, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de in-

capacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto de la vigente Reglamentación de contratación municipal, y los que representan a una tercera persona, el poder notarial debidamente bastantado.

La fianza definitiva que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el 6 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituida en la Depositaria de la Comunidad en el plazo de diez días siguientes, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

Según Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 251, del 7 del mismo), estos aprovechamientos, del año forestal 1956-57 quedan exentos del cupo de traviesas.

El adjudicatario del primer lote queda obligado a ingresar en la c/c. núm. 38 del Banco de España, a nombre del Servicio Nacional de la Madera, la cantidad de 3.527,50 pesetas, y el del segundo lote, la cantidad de 2.604,75 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de las subastas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncio, formalización de contrato, copia de escritura pública, derechos reales y en general todos aquellos que se originen como consecuencia de la subasta o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

Para el bastantado de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Serán de aplicación para la celebración de las subastas el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, así como el Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas.

Segovia, 21 de septiembre de 1956.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día de del presente año sobre subasta de pines que constituyen el (1.º ó 2.º lote) a que el mismo se refiere, procedente del monte 111 y 113 del catálogo denominado «La Cinta», de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, radicante en término de Rascafría (Madrid), ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... de de 1956.

El interesado,

3.844—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 100 000 acciones ordinarias al portador totalmente desembolsadas, números 800.001 al 900.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Estas acciones son exactamente iguales a las ya admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Enrique García de la Rasilla.

9.8.0-P.

UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 105, con arregio al siguiente orden del día:

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

RELACION de los pleitos incoados en las Salas de lo contencioso-administrativo.

Pleito núm. 7599. Secretaría: Sr. Rodríguez.—«Dolpi, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de marzo de 1956, sobre intrusión en la concesión minera número 2751, de Barcelona.

Pleito núm. 7606. Secretaría: Sr. Rodríguez.—«Investigación y Explotaciones Petrolíferas» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de mayo de 1956, sobre denegación rectificativa de demarcación.

Pleito núm. 7587. Secretaría: Sr. Herrero.—S. A. «Osrám», Fábrica de Lámparas, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de julio de 1956, sobre crisis.

Pleito núm. 7552. Secretaría: Sr. Herrero.—Banco Central, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo.

Pleito núm. 7561. Secretaría: Sr. Herrero.—«Ideerer Langlas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de marzo de 1956, sobre transgresión de las normas laborales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio social de 1955.

3.º Gestión de los señores Administradores durante el mismo ejercicio

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Para concurrir a dicha Junta, los señores accionistas deben atenerse a lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de octubre de 1956.—El Administrador, Jaime Rosquellas.

10.129-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS. S. A.

MADRID

Per acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Serrano, 52, con arregio al siguiente

Orden del día

Modificar el artículo tercero de los Estatutos sociales para dar cumplimiento al artículo 11 del Decreto del Ministerio de Obras Públicas, de 8 de junio del corriente año.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en el domicilio social, Serrano, 52, o en las oficinas de Gijón.

De no concurrir el suficiente número de accionistas, la Junta tendrá lugar veinticuatro horas después en el mismo local y hora.

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Secretario.

10.135-P.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Secretario Decano, P. D., Ruperto Lafuente.

4.911.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

A los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Madrid se sigue expediente promovido por doña Amparo Barrio Hidaura, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Francisco de Paula González Caballero, nacido el 30 de abril de 1904, hijo de don Francisco García Rendón y doña Inés Caballero Romero, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, paseo de las Delicias, número 145, cuyo señor, en 28 de enero de 1939, hallándose prestando el servicio militar, al que fue llamado por su quinta en la zona roja, en Servicios Auxiliares de Intendencia y Hospitales, con destacamento en Gerona, reapareció, ignorándose si fue muerto en campaña o si huyó con otros milicianos a Francia, habida cuenta de que las tropas nacionales, dueñas ya de Barcelona y provincias limítrofes, los empujaban hacia la frontera; sin que, a pesar de las gestiones efectuadas, se halla podido saber cuál sea el actual paradero del indicado señor, del que no se tuvo noticia alguna desde la indicada fecha.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1955 para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—

El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
9.088-A. J. y 2.ª 7-10-1956

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, se hace saber haberse promovido expediente a instancia de doña Antonia Fernández García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Guillermo Guerra Rivera, natural de Río de Piedra (Isla de Puerto Rico), hijo de Esteban y de Juana, que prestaba sus servicios en el Parque de Artillería de Madrid, y que abandonó en el mes de noviembre de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
4.693—A. J. y 2.ª 6-10-1956

BILBAO

Don Mariano Divar y Divar, Magistrado, Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Saturnino Pérez Urriola-beitia, natural y vecino de Bilbao, de sesenta y tres años de edad, casado, hijo de Juan y de Celestina, que se ausentó de su domicilio en el año 1916, y desde entonces se carece de noticias del mismo.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran dar noticias del mismo, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Mariano Divar.—El Secretario (ilegible).
9.150—A. J. y 2.ª 7-10-1956

CORDOBA

Don José Manuel Moreno Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Victoria Méndez Maldonado, mayor de edad, viuda, propietaria y doña Concepción de Burgos Méndez, asistida de su esposo, don Bernardo Serrano Ibañez, contra don Eduardo Sotomayor Criado, también mayor de edad, casado, labrador, todos de este domicilio, para el cobro de un crédito hipotecario, reducido hoy a ciento setenta y nueve mil pesetas de principal, intereses deudos y costas; en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta la finca hipotecada siguiente:

Haza de olivar conocida por la del «Sargento de Huelva», con alameda y una casa dentro de su perímetro, situada en la Asomadilla, pago de la Fuente de Sansueña, término de esta capital, que linda, por Norte, con el camino del Molino de Sansueña; por Levante, con la Huerta del Naranja, y hoy también con el arroyo de Las Piedras y fincas de las Monjas del Calasancio y de don Federico Barroso; al Sur, con la misma Huerta del Naranja y hoy también con parcela vendida a don Rafael Gavilán Bravo, y al Oeste, con el camino viejo de La Asomadilla, que va a Santo Domingo, y parcela de tierra de ochenta y ocho áreas y noventa y nueve centi-

áreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, segregada y vendida a don Luis Delgado, Alvarez, Marqués de Valdeiroro. Después de dicha segregación ocupa una superficie de tres hectáreas sesenta y ocho áreas quince centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Sirve de tipo para esta primera subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a trescientas cincuenta mil pesetas, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de las actoras continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Manuel Moreno Martín.—El Secretario, José María Cortazar Ventosa

10.023-A. J.

SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Toca Gutiérrez, seguido a instancia de doña María Toca Gutiérrez, mayor de edad, casada con don Julio Sánchez García, el cual era vecino del pueblo de Monte, desapareció de su domicilio el verano de 1936, sin que se volvieran a tener noticias del mismo a partir de dicho año.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente en Santander a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez Arredondo.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodriguez.

8.890-A. J. y 2.ª 7-10-1956

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, por el presente edicto y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos Jesús Benito, Avelino y Rosa Bergonzo Díaz, de ochenta y cuatro, ochenta y tres y setenta y cuatro años de edad, hijos de Juan y de Antonia, naturales y vecinos de Osedo (Sada), de donde se ausentaron para América, pasa de cuarenta y treinta años, sin que se tengan noticias de su paradero desde hace más de veinte años.

Dado en Betanzos a 22 de septiembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia accidental, Guillermo Nodar.—El Secretario, Teófilo Prado.

10.063—A. J.

CALATAYUD

EDICTO

Por providencia del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud, dictada con fecha de hoy, se ha ordenado hacer público, por inserción en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, que por don Luis Blas Condón Abanto se ha promovido expediente para modificar su primer apellido, «Condón», por «Condor», sustituyendo la «n» final por una «r», y cuya petición se hace pública por medio de este edicto, para que quienes se crean con derecho a oponerse a ella puedan comparecer en forma ante este Juzgado, formalizando dicha oposición dentro del plazo improrrogable de tres meses, a contar de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Calatayud a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.732—A. J.

LA RODA (ALBACETE)

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en su cargo el Procurador de este Juzgado don Luis Gil Gómez, se anuncia por el presente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones procedentes, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se le devolverá la fianza en el caso de no formularse reclamación.

Dado en La Roda a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Valentín Lozano Sánchez.—El Secretario, José Tejera.

4.995—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente, que se expide por así haberlo acordado en diligencia número 2 de 1956, dimanantes del expediente número 347 de 1956, por defraudación a la Renta de Aduanas, del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, se cita y llama al penado José María Herranz Pérez, con domicilio en Tànger, calle Pizarro, número 8, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero o domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 18 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para cumplir la pena de un año de prisión, que le corresponde como subsidiaria, por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa que le fué impuesta en el expediente antes reseñado.

Barcelona, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, Antonio Campos.—El Secretario, Julián Cortés.—(6.201).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 28 de 1952, Ricardo Villa Casero. (3369).

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 59 de 1950, Antonio Castillo Salinas.—(4372).